

Madrid, 05 de diciembre de 2022

CIRCULAR Nº 051-12 /2022

REINO UNIDO: CAMBIOS PRÓXIMOS EN DISPOSICIONES ACUERDO DE COMERCIO Y COOPERACIÓN (TCA) TRANSPORTE INTERNACIONAL CARRETERA

Nos informan desde el *Área de Transporte Internacional por Carretera, S.G. Gestión, Análisis e Innovación del Transporte Terrestre. D.G. Transporte Terrestre*, que el Reino Unido modificará la legislación nacional en breve y procederá a aplicar algunas de las disposiciones sobre transporte internacional por carretera en la UE y el Reino Unido Acuerdo de Comercio y Cooperación (TCA), particularmente en el área de comercio internacional, el acceso de transporte de mercancías por carretera al Reino Unido para los operadores con sede en los Estados miembros de la UE. Este cambio entrará en vigor a principios de 2023.

Para reflejar los derechos de acceso cubiertos por la TCA, el Reino Unido está eliminando de la legislación:

- a) el derecho de los operadores establecidos en los Estados miembros de la UE a realizar operaciones de cabotaje y movimientos al entrar en el Reino Unido sin carga¹;
- b) el derecho de los operadores establecidos en los Estados miembros de la UE a realizar el transporte (es decir; ciertos tipos de transporte intermodal donde las mercancías son transportadas en la misma unidad de carga o vehículo utilizando dos o más modos de transporte);
- c) el derecho de los operadores con sede en los Estados miembros de la UE a recoger mercancías en el Reino Unido y luego ir a un país fuera de la UE para dejar esos bienes (conocidos como “tráfico triangular”), mediante el uso de una Licencia Comunitaria.

El Reino Unido ha decidido eliminar estos derechos en el contexto de que la TCA no ofrece derechos equivalentes sobre una base recíproca a los transportistas del Reino Unido que operan en territorio de la UE.

Los operadores con sede en los Estados miembros de la UE aún pueden realizar viajes de tráfico triangular sin estos derechos, pero necesitarán tener un permiso emitido por la **EUROPEAN CONFERENCE OF MINISTERS OF TRANSPORT** (ECMT). Los permisos ECMT apoyan a los operadores del Reino Unido a realizar movimientos de *tráfico triangular* similares entre los Estados de la UE y otros países.

Se comprende que esto requerirá algunos ajustes para la cotidianidad laboral de algunas empresas. Si necesita más información, comuníquese al correo electrónico: freight@dft.gov.uk.

Esperando sea de utilidad, les saludamos cordialmente;

ATFRIE

(1) Cambios en el derecho de cabotaje principal (dos viajes de cabotaje para operadores de la UE dentro de los 7 días posteriores a la descarga, además de una llegada internacional cargada) ya se han realizado.

YMA

Nota: Queda prohibida la puesta en red, total o parcial, de esta información sin la autorización de ATFRIE.

